

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 01 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020200012200

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte solicitante en escrito obrante a folio 72 no se accede a dicha corrección como, quiera que dicha entidad no es la encargada de recibir la orden dada por este Despacho.

En todo caso, y en atención a la circular emitida por la Policía Nacional, en dichas solicitudes la orden debe ser puesta en conocimiento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), como así fue dirigido el oficio No. J50-2020-0822 del 7 de septiembre de 2020 el cual fue retirado el pasado 1 de octubre del 2021 (fl. 74), por tal razón y a fin de saber la suerte del mismo, la parte solicitante acredite el radicado de la comunicación ante dicha entidad, a efecto de proceder de conformidad.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 04 de hoy 2 FEB 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.